

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

| | |
|-------------------------------|--|
| ID ministerio | 4315499 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión Administrativa |
| Universidad | Universidad Pablo de Olavide |
| Centro/s | Centro de Estudios de Posgrado |
| Universidad/es participante/s | No |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Jurídicas |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda mejorar la coordinación entre el título y el CEDEP en relación con el funcionamiento del SGC.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Código Seguro de Verificación: R2U2TR8478XZNCGG49QVZCP2F6G0Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TR8478XZNCGG49QVZCP2F6G0Y8 | PÁGINA | 1/3 |



Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Se debe respetar la ordenación de las enseñanzas que se deriva del programa formativo tal y como se recoge en la memoria verificada o, en su defecto, proceder a una modificación formal de la misma para que coincida con la periodificación actual del plan de estudios.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

La Comisión Académica comunica que abandona el propósito de modificar el programa formativo en relación a las prácticas externas, llevándose éstas acabo según lo recogido en la memoria verificada.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se constituye la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster Universitario en Gestión administrativa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se renueva la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster Universitario en Gestión administrativa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Aprobación de las adendas a las guías docentes de las asignaturas del Máster Universitario para el curso 2020/2021 ante la COVID-19.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Acciones realizadas en la dinámica del Máster para adaptarse a la situación de crisis producida por la COVID-19 en el curso 2019/2020 y su proyección o ejecución en el curso 2020/2021.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. No existen todavía encuestas a los egresados del máster ni tampoco a sus empleadores.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Desde el Área de Calidad se atiende a las recomendaciones emitidas por el informe de la DEVA relativas a las mejoras relativas a contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores y actualizar los datos de egresados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

Código Seguro de Verificación:R2U2TR8478XZNCGG49QVZCP2F6GQY8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TR8478XZNCGG49QVZCP2F6GQY8 | PÁGINA | 2/3 |
|  | | | |

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente incluir datos de empleadores, actualizar los datos de egresados y mejorar la participación en las encuestas.

Justificación: Esta recomendación coincide con la número 2. Por lo tanto, la valoración es idéntica. La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. No existen todavía encuestas a los egresados del máster ni tampoco a sus empleadores.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se ha procurado mejorar la participación en las encuestas, en especial del alumnado, animando a ello mediante recordatorios en el Aula virtual y por medio de los responsables de las asignaturas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

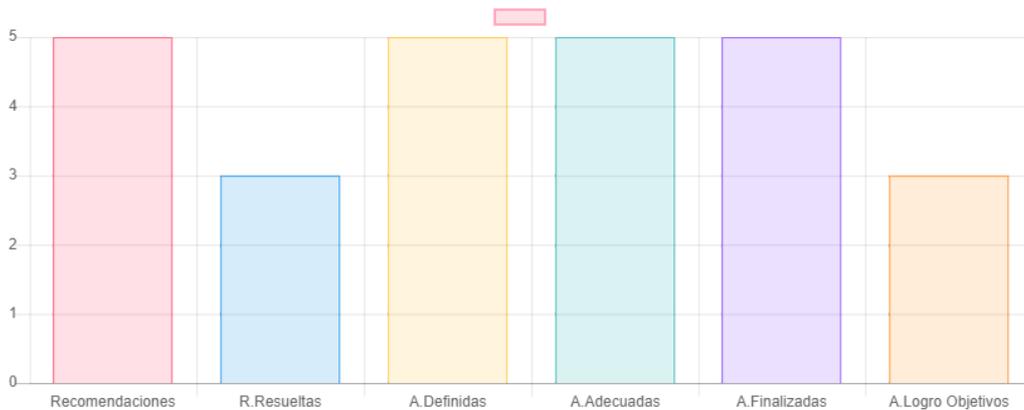
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

| | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | TOTAL |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| Recomendaciones Totales | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| Recomendaciones Resueltas | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| Acciones Definidas | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| Acciones Adecuadas | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| Acciones Finalizadas | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| Acciones. Logro de Objetivos | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TR8478XZNCGG49QVZCP2F6G0Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TR8478XZNCGG49QVZCP2F6G0Y8 | PÁGINA | 3/3 |

